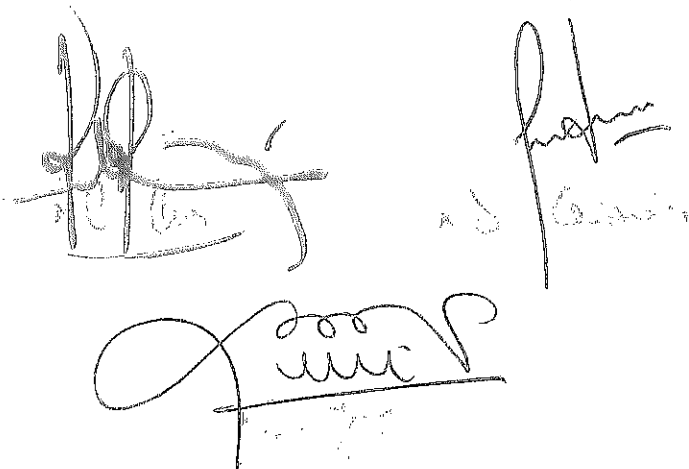


Consideración del Informe Especial confeccionado por los Auditores Independientes (el "Informe") respecto de los medios de registración empleados por la Sociedad en OPTIMUM FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES (EN PROCESO DE MODIFICACIÓN A OPTIMUM TOTAL RETURN FCI), OPTIMUM DESARROLLO ARGENTINO FONDO COMÚN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA, OPTIMUM GLOBAL OPPORTUNITY Y OPTIMUM MULTI ASSET FUND (los "Fondos") en el marco del artículo 18, Capítulo I, Título V de las Normas de Comisión Nacional de Valores T.O. 2013 (las "NCNV"). Toma la palabra el Sr. Presidente quien comunica que habiéndose aprobado, en reuniones anteriores, el uso del sistema de registración contable de los libros de los Fondos en hojas móviles, resulta necesario presentar en el trámite en curso un informe con el contenido requerido por las NCNV. Asimismo, el Sr. Presidente informa que Deloitte S.C. ha remitido a la Sociedad el Informe puesto a consideración de los presentes, de fecha 4 de noviembre de 2015 y suscripto por Gustavo Carballal, respecto de los controles realizados al sistema. Seguidamente el Sr. Presidente explica el contenido y los alcances de dicho Informe y deja constancia que el mismo ha sido distribuido a los Sres. Directores en forma previa a la presente reunión para su revisión y análisis. Puesta la moción a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones, los presentes resuelven por unanimidad aprobar el Informe en todos sus términos, y las presentaciones a ser realizadas en la Comisión Nacional de Valores sobre el particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.



ACTA DE DIRECTORIO N° 340: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 10.00 horas, en la sede social de BNP Paribas Investment Partners Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la "Sociedad") sita en Av. Corrientes 311, Piso 12°, Oficina 2°, se reúnen los Señores Directores de la Sociedad que firman al pie de la presente acta, contándose además con la presencia de un integrante de la Comisión Fiscalizadora, quien también suscribe al pie de la presente. Preside la reunión el Señor Carlos Alberto Curi en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien pone a consideración de los Señores Directores presentes el único punto del Orden del Día que a continuación se detalla:

Política de Inversión Específica para el Fondo Común de Inversión Optimum Renta Mixta Flexible (el "FONDO"). Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que el Directorio considera conveniente implementar una Política de Inversión Específica para el FONDO en cuanto a la

constitución de márgenes de liquidez y disponibilidades. El Sr. Presidente menciona que conforme lo dispone la normativa actual, y siguiendo los criterios interpretativos de la Comisión Nacional de Valores, en particular el Criterio Interpretativo 49, siendo que el FONDO se encuentra encuadrado bajo las previsiones establecidas en el artículo 4º, inc. a) del Capítulo II del Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, la Sociedad puede superar el límite del 10% en disponibilidades mediante decisión del directorio que establezca una política de inversión específica, siempre y cuando las disponibilidades no excedan el límite máximo del 20% del patrimonio neto. Por ello, el Sr. Presidente propone que este Directorio apruebe y resuelva presentar ante la Comisión Nacional de Valores, para su consideración y aprobación, la siguiente Política de Inversión Específica para el FONDO, siendo que la misma se encuadra dentro de lo previsto en el texto del Reglamento de Gestión oportunamente aprobado:

(i) se apruebe elevar al 20% del patrimonio neto del FONDO el límite máximo de disponibilidades, incluyendo dentro de tal límite a los saldos acreedores de dinero en efectivo, las cuentas a la vista e inversiones realizadas en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

(ii) se autorice a cualquiera de los Directores así como también a los Sres. Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón y Juliana Chipont, para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten ante la Comisión Nacional de Valores para realizar todo trámite vinculado a la aprobación de la presente política. Los autorizados estarán facultados para compulsar los expedientes, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones, y en general realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester para obtener la autorización e inscripción de la Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores. La propuesta del Sr. Presidente es puesta a consideración de los demás miembros del Directorio, quienes luego de una amplia deliberación, la aprueban en su totalidad. Se deja constancia que la política de inversión aprobada en cuanto a disponibilidades se ha incorporado en la reforma al reglamento de gestión conforme la RG 622 de la CNV, de reciente aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.



Handwritten signatures of the board members and the notary public, including the signature of the President and other directors.

ACTA DE DIRECTORIO N° 341: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 11:00 horas, en la sede social de BNP PARIBAS INVESTMENT PARTNERS ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (la "Sociedad"), sita en Av. Corrientes 311, Piso 12, Oficina 2, se reúnen los Señores Directores de la Sociedad que firman al pie de la presente acta, contando además